



683

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES

Carrera 10 C No.36 A 69 Sur

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 12396 DE 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No.20216830199151 dirigido a propietarios y/o responsables del inmueble, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	12396 de 2015
RESOLUCION No	000596 del 29 de diciembre de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Carrera 10 C No.36 A 69 Sur
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
FIRMADO POR	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No.000596 del 29 de diciembre de 2020, la cual en su parte resolutive contiene.

"PRIMERO: Confirmar la Resolución 000348 del 7 de octubre de 2019, por medio de la cual se ordenó el archivo definitivo de la actuación administrativa adelantada bajo el radicado 12396 de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo,

SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución 000348 del 7 de octubre de 2019, por medio de la cual se ordenó el archivo definitivo de la actuación administrativa adelantada bajo el radicado 12396 de 2015, ante la Dirección para la Gestión Especial Administrativa de Policía.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al abogado Yesid Bazurto Barragán, apoderado de la Caja de Vivienda Popular y demás intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO Alcalde Local (E).
(Aparece firma Original). (..)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No.000596 del 29 de diciembre de 2020.**

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Proyectó: Daniel Santiago Montes Jiménez - Abogado Contratista CPS 013-2021